



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SUCHIXTLAHUACA
REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 24 de Agosto de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SUCHIXTLAHUACA la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Suchixtlahuaca	San Cristobal Suchixtlahuaca	5,389.6400	39.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Suchixtlahuaca





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

PREDIO: Suchixtlahuaca

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Suchixtlahuaca	1	97° 20' 57.50"	17° 43' 1.40"
Suchixtlahuaca	2	97° 20' 57.20"	17° 43' 2.00"
Suchixtlahuaca	3	97° 20' 55.90"	17° 43' 2.10"
Suchixtlahuaca	4	97° 20' 55.10"	17° 43' 2.50"
Suchixtlahuaca	5	97° 20' 54.50"	17° 43' 3.10"
Suchixtlahuaca	6	97° 20' 54.50"	17° 43' 4.90"
Suchixtlahuaca	7	97° 20' 50.70"	17° 43' 5.00"
Suchixtlahuaca	8	97° 20' 49.70"	17° 43' 5.40"
Suchixtlahuaca	9	97° 20' 48.30"	17° 43' 2.20"
Suchixtlahuaca	10	97° 20' 48.20"	17° 43' 1.70"
Suchixtlahuaca	11	97° 20' 47.20"	17° 42' 47.00"
Suchixtlahuaca	12	97° 20' 48.50"	17° 42' 45.30"
Suchixtlahuaca	13	97° 20' 49.30"	17° 42' 43.10"
Suchixtlahuaca	14	97° 20' 48.70"	17° 42' 41.60"
Suchixtlahuaca	15	97° 20' 46.90"	17° 42' 42.20"
Suchixtlahuaca	16	97° 20' 46.50"	17° 42' 37.10"
Suchixtlahuaca	17	97° 20' 48.10"	17° 42' 36.80"
Suchixtlahuaca	18	97° 20' 50.30"	17° 42' 29.90"
Suchixtlahuaca	19	97° 20' 49.70"	17° 42' 26.10"
Suchixtlahuaca	20	97° 20' 50.90"	17° 42' 25.80"
Suchixtlahuaca	21	97° 20' 53.60"	17° 42' 29.00"
Suchixtlahuaca	22	97° 20' 57.90"	17° 42' 31.10"
Suchixtlahuaca	23	97° 20' 59.30"	17° 42' 36.80"
Suchixtlahuaca	24	97° 21' 1.30"	17° 42' 37.90"
Suchixtlahuaca	25	97° 20' 59.40"	17° 42' 42.10"
Suchixtlahuaca	26	97° 21' 0.40"	17° 42' 42.80"
Suchixtlahuaca	27	97° 21' 5.70"	17° 42' 42.50"
Suchixtlahuaca	28	97° 21' 9.00"	17° 42' 47.20"





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

Suchixtlahuaca	29	97° 21' 13.20"	17° 42' 48.30"
Suchixtlahuaca	30	97° 21' 17.00"	17° 42' 49.50"
Suchixtlahuaca	31	97° 21' 16.00"	17° 42' 52.40"
Suchixtlahuaca	32	97° 21' 11.60"	17° 42' 49.70"
Suchixtlahuaca	33	97° 21' 5.40"	17° 42' 46.70"
Suchixtlahuaca	34	97° 21' 4.20"	17° 42' 49.00"
Suchixtlahuaca	35	97° 21' 6.30"	17° 42' 50.40"
Suchixtlahuaca	36	97° 21' 7.60"	17° 42' 51.80"
Suchixtlahuaca	37	97° 21' 7.10"	17° 42' 52.40"
Suchixtlahuaca	38	97° 20' 57.70"	17° 42' 47.80"
Suchixtlahuaca	39	97° 20' 55.80"	17° 42' 49.50"
Suchixtlahuaca	40	97° 20' 55.30"	17° 42' 53.00"
Suchixtlahuaca	41	97° 20' 58.60"	17° 42' 56.70"
Suchixtlahuaca	42	97° 20' 59.30"	17° 42' 56.60"
Suchixtlahuaca	43	97° 21' 2.10"	17° 42' 58.70"
Suchixtlahuaca	44	97° 21' 0.90"	17° 42' 59.00"
Suchixtlahuaca	45	97° 21' 2.30"	17° 43' 0.80"
Suchixtlahuaca	46	97° 21' 2.70"	17° 43' 3.30"
Suchixtlahuaca	47	97° 21' 3.50"	17° 43' 5.00"
Suchixtlahuaca	48	97° 21' 2.20"	17° 43' 5.70"
Suchixtlahuaca	49	97° 20' 59.60"	17° 43' 5.00"
Suchixtlahuaca	50	97° 20' 59.80"	17° 43' 0.90"
Suchixtlahuaca	51	97° 20' 58.40"	17° 43' 1.60"
Suchixtlahuaca	52	97° 20' 57.40"	17° 43' 0.60"
Suchixtlahuaca	53	97° 20' 58.20"	17° 43' 0.60"
Suchixtlahuaca	54	97° 20' 58.00"	17° 42' 59.30"
Suchixtlahuaca	55	97° 20' 56.90"	17° 42' 58.00"
Suchixtlahuaca	56	97° 20' 54.20"	17° 42' 58.50"
Suchixtlahuaca	57	97° 20' 52.10"	17° 42' 58.60"
Suchixtlahuaca	58	97° 20' 52.10"	17° 43' 1.20"
Suchixtlahuaca	59	97° 20' 53.50"	17° 43' 2.30"





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

Suchixtlahuaca	60	97° 20' 54.50"	17° 43' 2.20"
Suchixtlahuaca	61	97° 20' 54.80"	17° 43' 1.20"

3. TURNO

Turno esperado: 25 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 5,389.6400 ha

Superficie a plantar: 39.0000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales no maderables (*Agave potatorum*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de coníferas (*Pinus oaxacana*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Cercocarpus sp.*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Dodonaea viscosa*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 39.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Maguey	<i>Agave potatorum</i>	Suchixtlahuaca	39.0000
2023	Pino	<i>Pinus oaxacana</i>	Suchixtlahuaca	39.0000
2023	Palo seda	<i>Cercocarpus sp.</i>	Suchixtlahuaca	39.0000
2023	Jarilla	<i>Dodonaea viscosa</i>	Suchixtlahuaca	30.6000



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Agave potatorum*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Kilogramos	<i>Agave potatorum</i>	2033	39.0000	1,390.00	54,210.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Agave potatorum*

54,210.000

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

54,210.000

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos rollo

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Cercocarpus sp.*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos rollo	<i>Cercocarpus sp.</i>	2035	39.0000	57.50	2,242.50

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Cercocarpus sp.*

2,242.500

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Dodonaea viscosa*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos rollo	<i>Dodonaea viscosa</i>	2033	30.6000	43.92	1,343.95

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Dodonaea viscosa*

1,343.952

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus oaxacana*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos rollo	<i>Pinus oaxacana</i>	2048	39.0000	342.90	13,373.10

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus oaxacana*

13,373.100

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos rollo

16,959.552

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SUCHIXTLAHUACA titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. LUCIA GARCIA JIMENEZ con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX Tipo UI Volumen 3 Número 30 Año, quien será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
Villa**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Suchixtlahuaca	F-20-129-SUC-002/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
AL NEVO GOBIERNO DEL PRESENTE

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco VILLA
GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0144/08/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1371-2023

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2023

Notifíquese el presente oficio a COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SUCHIXTLAHUACA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.

Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Oaxaca.

Expediente

ASM/MACM/MAGR/ARA



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

